

El Bien Público.

6 rs. vn. cada mes.

Mahon Lunes 5 de Diciembre de 1881.

Año IX. Núm. 2.613.

Correos.—ENTRADAS.

De Palma los martes por la mañana el vapor «Menorca.» De Barcelona y Alcudia los jueves por la tarde el vapor «Puerto-Mahon.» De Ciudadela y demás pueblos de la Isla diariamente a las 11 de la mañana el coche-correo.
Despacho de los vapores, calle de la Infanta núm. 26.

Correos.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles a las 3 de la tarde el vapor «Menorca.» Para Barcelona con escala en Alcudia todos los domingos a las 8 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon.» Para Ciudadela y demás pueblos de la Isla diariamente a las 2 de la tarde el coche-correo. Telégrafos y correos, calle Bastion núm. 43.

DISCURSO

pronunciado por el Sr. Cánovas del Castillo en la discusión del Mensaje.

(Continuación.)

No eran, pues, motivos bastantes, señores diputados, los que el Sr. Moret alegaba para no haber hecho en nuestro tiempo la evolución que ha creído conveniente hacer hoy? Pero como he molestado ya excesivamente vuestra atención, como aunque no tenga derecho a vuestra benevolencia, me parece, y os lo agradezco, que me la estais dispensando, quiero pagaros de la manera que yo puedo hacerlo, que es con no dilatar mi discurso mas allá de lo que las necesidades del debate exijan, y voy á apresurar mi razonamiento para llegar cuanto antes, por mi parte, al término de este debate.

¿Cuáles son, en resumen, los adelantos que la libertad ha hecho, durante el período de mando del actual ministerio? ¿Qué ha hecho el actual ministerio por la libertad para justificar las adhesiones que de todas partes se le están mostrando? Yo quisiera por un momento que fueran mas, á fin de que la situación de los benévolos fuera mas elevada de lo que en realidad es. (Risas)

Pero, ¿qué concepciones son esas?

Pues sin perjuicio de desenvolver este punto, porque verdadera y necesariamente su importancia lo exige, voy á decir de una vez, y no os ofendais por lo que diga, que aquí no hay ninguna libertad mas sobre las que habia, sino la libertad de atacar la monarquía. (Protestas en la mayoría).

Digo y repito que aquí no hay mas libertad nueva que esa. Porque ¿es cierto que nosotros somos enemigos del derecho de reunion? ¿Es cierto que lo hayamos prohibido mas de lo que se prohíbe ahora? Alguien ha dicho que sí, y me parece que no se diria si aquí estuviera el señor Pi y Margall, que no es ningun reaccionario, el cual quiso pronunciar en público, de dia, delante de una muchedumbre, al aire libre, un discurso, y no se le permitió que le pronunciase, alegándose que la ley no da derecho á ello.

En cambio, en los tiempos en que tenia yo la honra de existir á los Consejos de su magestad, el Sr. Castelar se presentaba en Alcala, convocaba á cinco mil y pico de personas ó más, les hacia un larguísimo discurso, daba allí todos sus programas, decia cuanto queria del gobierno y de su presidente, manifestaba con prudencia y cortesía, aunque no lo necesitaba, todos sus ideales, habló, en resumen, con toda libertad de todo lo que quiso; y aunque aquello no estaba expresamente autorizado por la ley, aquello se realizó; solo que como entonces no se permitia atacar la Constitución de la monarquía ni hacer alardes de republicanismo contrarios á la Constitución del Estado, el Sr. Castelar espontáneamente no lo hizo. (El señor Castelar: Por la fuerza.) Perfectamente, por la fuerza, pero por la fuerza de la ley. De todos

modos, de este hecho se deduce lo que yo acababa de decir, es, á saber, que el señor Castelar disfrutó, segun confiesa, de toda la libertad que necesitaba para expresar sus opiniones y sus deseos, menos el de atacar la monarquía, porque no se le permitia la ley. (Bien).

¿Por ventura mi amigo particular el señor Carvajal no ha hecho oír su palabra delante de gran número de gentes en la provincia de Málaga sin que la autoridad se lo impidiera? ¿Y aquí se ha prohibido algun banquete? ¿Pues no hubo muchos meses antes de venir al poder el actual ministerio, no hubo uno de jóvenes democratas que no sé yo todavía si ha tomado distintas direcciones, enredándose en el laberinto de las divisiones democráticas? ¿No celebraron aquellos jóvenes un banquete y se quedaron satisfechísimos porque habian tenido libertad de exponer todas sus ideas, absolutamente todas, menos, por supuesto, la de atacar la monarquía? No digo nada del Sr. Balaguer, que, sin embargo de lo que dijo, lo dijo porque no era bastante claro, no era bastante terminante, no era una violación del orden jurídico de la nacion española, que es lo que ahora se está haciendo á cada momento.

Y ahora mismo y todos los dias, ¿no es verdad que el gobierno actual se aprovecha de cualquier recurso que le da la ley, por pequeño que sea, como no sea el de prohibir los ataques á la monarquía, para impedir ó dificultar las reuniones? Los periódicos mismos de hoy traen un parte telegráfico de Barcelona, en que se quejan de que para asistir á una reunion se les ha pedido la cédula de vecindad, recurso que empleado contra la democracia tiene mucha mas eficacia que ningun otro. ¿Pues no hemos visto que cuando se han reunido algunas personas antes que estuviesen aprobados los estatutos que habian de formar una asociacion se las ha detenido y llevado al gobierno civil? (El señor Garcia Ceñal: No es exacto).

Queda á cargo de las personas que lo hayan insertado en los periódicos ó á cargo de los periódicos mismos justificar su aserto.

Tampoco puedo asegurar yo que sea cierto, pero unos periódicos han dicho y otros no han negado que en los banquetes que han tenido lugar para celebrar la destitucion de la monarquía y la proclamación de la república, algunos concurrentes brindaron por la república y fueron tambien detenidos. Nadie ha negado esto, que en todo caso bien lo merecia, y yo, dejando á salvo la negativa oficial, si viene, tengo que atenerme á los hechos.

¿Qué significa todo esto? Significa la contradicción absoluta en que vive el gobierno actual, aun respecto de esta materia. Se deja libertad en general, y es la única, como he dicho dos ó tres veces y tengo necesidad de repetir, para atacar la monarquía; pero cuando este ataque toma una forma mas pintoresca que puede alarmar á alguno de los señores ministros, ó

á algunos de los espíritus sinceramente conservadores que hay en el seno de esa mayoría, entonces se suele titubear, entonces se suele faltar al principio de la libertad absoluta; y aún se suelen emplear algunas medidas pasajeras de represión.

De modo que hay en esto la arbitrariedad, una arbitrariedad no fundada, porque es claro que la arbitrariedad no se funda en principios, pero siquiera puede fundarse en los sentimientos, que no reflexionan; y esta arbitrariedad no está fundada en ningun sentimiento, ni en el propiamente liberal, ni el propiamente monárquico: está fundada en la contraposición de las fuerzas inconexas que están representadas en aquel banco y que obligan á cosas mucho mas graves, por ejemplo: á que el señor Presidente del Consejo de ministros se presente aquí un dia como partidario acérrimo de la Constitución de 1876, y gran despreciador de la de 1869, y poco tiempo despues se presente como partidario de la Constitución de 1869, queriendo que casi por fuerza quepa en el molde, por todos vosotros reconocido estrechísimo, de la Constitución de 1876.

Pero sobre esto tengo un debate pendiente con el señor ministro de la Gobernacion, que he de mantener siquiera sea con la brevedad que, por el gran número de materias que tengo que tratar, necesito observar respecto de cada una de ellas. El señor ministro de la Gobernacion decia el otro dia, animado del espíritu belicoso que le distingue, á pesar de sus apariencias verdaderamente pacíficas, y sobre el cual me parece haber notado en la mayoría cierto movimiento de incredulidad al oír mis palabras; animado, digo, de ese espíritu belicoso que le distingue, y que ha mostrado desde el primer momento en el Senado, acusándome á mí, á quien manifiesta una particular predilección, censurándome, con el ático estilo que le distingue, por mil cosas diversas; en ese dia á que me refiero, dijo lisa y llanamente que nosotros habiamos violado la ley de reuniones, con motivo de haber contestado en una circular á ciertas dudas de varios gobernadores de provincia que anunciaban que se iba á celebrar con un banquete el aniversario de la caída de la monarquía y del advenimiento de la república. Deseoso yo de que el señor ministro de la Gobernacion no se extraviase, le hice una ligera observacion desde aquí; pero mis observaciones, reducidas por lo general á monosílabos, partian de que su señoría estaba bien enterado de la materia; mas como no lo estaba, resultó que mi monosílabo, introdujo una mayor confusión en su espíritu y en el debate.

En extensos y elocuentes períodos examina la ley de reuniones y su interpretación jurídica. Funda la atribución del gobierno para aplicar el Código penal en lo que á esta ley se refiere, en el art. 5.º de la misma, que dice que la autoridad mandará suspender ó disolver en el acto las reuniones definidas y enumeradas en el art. 180 del Código.

En la distinción que la misma ley hace de suspender ó disolver, encuentra la autoridad para suspenderlas antes de reunirse, pues no permitiéndose, segun la Constitución, mas que las reuniones pacíficas, no pueden calificarse así las que se celebraban con objeto de solemnizar la caída de la monarquía.

Entrando en consideraciones sobre lo que sucede en otras naciones, prosigue:

Hace poco tiempo debatía una cuestion solemne el Parlamento italiano. Todo el mundo sabe que en Italia hay verdadero, y fuerte, y por decirlo así nativo, partido republicano: individuos de ese partido figuran en aquella Cámara; pero habiendo el jefe del partido republicano tomado la palabra, y empezado á hablar en nombre de él, interrumpiéndole el presidente de la Cámara, y le dijo: «Señor diputado, este es el templo y el asilo de las leyes; las leyes se hacen por el Parlamento, que consiste en las Cámaras con el rey, y aquí no puede haber republicanos; los habrá donde quiera, pero aquí no puede haberlos.» Esa es la teoría de esa Italia que constantemente se nos presenta á los ojos de los españoles como modelo de libertad.

No hablaré de Inglaterra, donde es delito de traición aludir siquiera á la persona del soberano, donde si alguien hace alarde de opiniones republicanas, la mayoría misma de los diputados en masa, por medio de manifestaciones diversas, contiene al diputado que hace esos alardes. No: lo que vosotros habeis introducido aquí no se ha conocido en ninguna parte, y está fuera de toda noción de derecho constitucional.

Aquí no rige, ni se aplica, ni se puede aplicar el orden jurídico absoluto; ese rige en las regiones de la ciencia; ese puede estar alguna vez en su sentido general en la cátedra, desde luego yo lo creo que cabe dentro de la cátedra libre; pero no vivimos dentro de la filosofía del derecho político ni de ninguna filosofía del derecho; aquí vivimos dentro de un orden jurídico determinado, y ese orden consiste en que en España no hay nada legal que no se resuelva con acuerdo del rey y con ambas Cámaras deliberantes. ¿Dónde que no fuera en esta triste España, agitada tantos años por las discordias, y á quien no se quiere por lo visto apartar de ellas todavía, donde se habian de consentir semejantes escándalos! ¿Qué quiere decir aquí, donde no nos podemos reunir sino por la convocatoria del rey; aquí, donde no estamos sino por la voluntad del rey, que puede disolvernos: aquí donde no podemos hacer nada sin la sanción del rey, porque todo seria nulo y rebelde; ¿qué quiere decir aquí profesar opiniones republicanas? Si se les deja, yo no sé á donde iremos á parar, pero yo censuro al gobierno, porque no pone de su parte todo lo que debiera poner para no tolerarlo.

En este sentido solo es en el que cabe decir que el espíritu de la Constitución de 1869 os anima, como anima á los demó-

oratas que teneis enfrente. Verdaderamente, vosotros no podeis echarla de descentralizadores, porque la palabra descentralizacion es un triste sarcasmo en vuestros lábios. Los hombres que han arrancado hasta la instruccion primaria á los ayuntamientos, aunque lo hayan hecho con razon, no pueden decir que tienen confianza en la administracion municipal y provincial, sino que tienen que decir que son los mas terribles centralizadores, que son cien veces mas centralizadores que los hombres de 1845. Pues ¿cuál es la teoria de la descentralizacion? ¿De qué depende? ¿Cuál es su principio fundamental? Su principio fundamental no es otro que la desconfianza en la buena administracion de los pueblos y provincias. Y si esa desconfianza es justa, que justa puede ser, hasta cierto punto, ¿por qué os enorgulleceis tanto con el título de descentralizadores y luego haceis lo que no hicieron los centralizadores del año 1845? Porque en aquella época se respetaba todavía esto, y se respetó la ley del Sr. Moyano. ¿Pero qué principio de descentralizacion habeis de profesar vosotros? La descentralizacion era un principio en el antiguo partido liberal, principio sincero y lealmente profesado, aunque pudiera tener grandísimas dificultades y muchas contrariedades en su aplicacion.

(Continuará.)

EL PROCESO DE GUTEAU.

Las últimas noticias detalladas que sobre la vista de la causa ante los tribunales de Washigton tenemos, alcanzan al 21 de noviembre, y se refieren á la sesion del sábado último y al atentado cometido contra la vida de Guiteau, que ya anunció el telégrafo.

La acusacion habia presentado como testigos de cargo á varios empleados de la presidencia de la república y al secretario particular de M. Garfield, los cuales declararon que habia llamado su atencion la insistencia con que muchas veces Guiteau se habia presentado á la Casa Blanca intentando ver al general con objeto de que le diera un destino, al que aseguraba tener derecho. Presentaron además multitud de cartas, dirigidas por el acusado al presidente Garfield. El tribunal y el jurado hicieron un minucioso exámen de aquellos papeles, exámen que interrumpió Guiteau, diciendo:

—En efecto, todas esas cartas las he escrito yo.

Los papeles que Guiteau habia dejado la mañana del crimen, en el puesto de libros de la estacion del ferro-carril, fueron presentados tambien,

M. Scowille hizo la declaracion formal de que la defensa se proponia demostrar hasta la evidencia la enajenacion mental de Guiteau, y por lo tanto, su inculpabilidad.

Al comenzar la sesion, la sala de la audiencia estaba llena de un pueblo ansioso de presenciar los debates, y en los alrededores del edificio habia mas gente que nunca, esperando á que quedase algun sitio vacio para poder entrar uno á uno. Jorge Maynard declaró haber prestado dinero á Guiteau, con el cual compró éste la pistola que Juan O'Marra declaró haberle vendido.

A mitad de la sesion, Guiteau, que contra sus costumbres habia permanecido quieto y silencioso, comenzó á interrumpir á todos los que hablaban y necesitó fuertes amonestaciones de la presidencia

para entrar en razon.

El coronel Rockweld, empezó á hacer un relato del suceso, pero fué interrumpido por M. Scowille, diciendo que la defensa no negaba que Guiteau hubiere disparado, y añadiendo:

—No, señor, no confundais; admitimos que Guiteau disparó contra el general Garfield, pero no que lo matara.

El general Swain hizo un relato de los últimos momentos de M. Garfield, diciendo que sus últimas palabras fueron ¡oh! Swain.

Despues de estas declaraciones se presentó á prestar la suya el doctor Bliss. El célebre médico comenzó á esplicar las heridas de M. Garfield y todas las fases de la enfermedad desde el momento en que fué llamado para hacer la primera cura hasta el momento de su muerte.

M. Robison hizo al doctor un sin fin de preguntas encaminadas á ilustrar al jurado acerca de la supuesta falta de habilidad facultativa. La vertebra fracturada fué presentada por M. Bliss, produciendo gran sensacion. El jurado la examinó, despues de lo cual el médico siguió esplicando el carácter de las heridas. M. Scowille y Guiteau examinaron tambien la vertebra, no demostrando este último mas sentimiento que el de la curiosidad.

El doctor Bliss, contestando á varias preguntas del tribunal, presentó multitud de notas que casi diariamente habian tomado los facultativos durante la enfermedad. El doctor Reyburu, autor de las notas, se presentó á declarar, estando ambos facultativos completamente de acuerdo.

Como la lectura de todas aquellas notas facultativas hubiera sido árida y demasiado difusa, el presidente ordenó que se entregaran á la defensa, y que esta hiciera de ellas el uso que le pareciera conveniente, haciéndolas aparecer en momentos mas oportunos.

El doctor Bliss terminó diciendo que la herida era necesariamente mortal.

El presidente levantó la sesion despues de oír á los dos médicos.

Entonces montó Guiteau en el carruaje de la cárcel, que se hallaba rodeado de un piquete de infantería, con objeto de conducirlo á su calabozo, como vienen haciendo diariamente.

En el camino su cruzó con el coche un hombre á caballo, que asomando un revólver por la ventanilla hizo dos disparos á Guiteau, uno de los cuales le hirió en un brazo muy levemente, pues la bala profundizó muy poco.

El autor de este atentado corrió las espuelas á su caballo y huyó al galope de su cabalgadura, no pudiendo ser perseguido, porque, como ya hemos dicho, el piquete encargado de la custodia del preso era de infantería.

Una vez en la cárcel se procedió á hacer á Guiteau la primera cura, declarando luego los médicos que la herida era insignificante.

Aquella misma noche fué detenido en su casa, sita en los alrededores de Washigton, el hombre que habia herido á Guiteau.

Es un fanático llamado Guillermo Jones, que cuantos lo conocen han considerado hasta ahora como un loco inofensivo.

Parece que Jones habia asistido á la vista del proceso desde los primeros dias, y que la vispera del atentado lo habian espulado por ciertas amenazas pronunciadas contra el asedio del general Garfield. Se asegura tambien que á caballo desde

mucho antes que Guiteau entrara en el carruaje, se puso en marcha cuando este, y no disparó hasta que llevaba cerca de una milla de camino.

Guiteau ha pedido que se refuerce el piquete encargado de su custodia.

PARIS 26 DE NOVIEMBRE.

Dice el «Globe» de París:

«Los partes publicados por algunos periódicos y que daban como cierta la presencia de Bou-Amema en la region que se extiende entre Chelhalá y Arba necesitan ser confirmados, pues son muy contradictorios. En efecto, en tanto que en Mecheria se afirma que el marabut está en Oglat-Hammam, se pretende en Kreider que está acampado cerca de los pozos de El Hadry, en la orilla del Chott y en la línea que enlaza á Bedropt con Oglat-Tismouline. Reconocimientos hechos el 25 en los aduares de Hamyam cerca de Mecheria, han demostrado que ninguna partida de insurrectos se habia visto en aquellas comarcas»

El «Times» del 24 dice que todas las personas que se hallan en las cárceles de Irlanda por hechos cometidos con motivo de la ley agraria, han resuelto renunciar á los socorros que se les han prestado hasta ahora de fondos de la Liga agraria para proporcionarles mejor alimento que el que se suministra en la cárcel, y están decididos á someterse al régimen alimenticio que en ella se observa para que las unas suscritas en favor de la Liga puedan recibir mas útil destino. Sabido es que los jefes de la Liga encerrados en la cárcel de Hilmamham han tomado igual determinacion mucho tiempo há.

Telegrafian de Berlin con fecha 25 á la «Gaceta de Colonia»: «Continúa la mejoría del Emperador y se espera que el soberano estará completamente restablecido dentro de pocos dias.» Segun una correspondencia dirigida al mismo periódico, desde el día 25 el Emperador sufre de una afeccion en los riñones, complicada con la formacion de arenillas que le ocasionan vivos dolores.

Despues de una discusion de cuatro dias, el Consejo de Estado del canton de Berna ha decidido por 115 votos contra 88 que no debia tomarse en consideracion una peticion acompañada de miles de firmas en la que se pedia el restablecimiento de la pena de muerte. La mayoría del Consejo de Estado, de acuerdo con la comision del gran Consejo encargada de examinar esa peticion, recomendó á la Asamblea legislativa una solucion negativa. La minoría de la comision queria que la cuestion fuese juzgada directamente por el pueblo.

Los periódicos de París publican los siguientes telégramas:

«Berlin 24.—El Emperador ha pasado bien la noche y se ha levantado á las ocho y media.

La «Gaceta de la Alemania del Norte» dice constarle por buen conueto que el estado de S. M. no justifica en modo alguno las inquietudes que se han manifestado, y añade que todos los sintomas de su enfermedad se reducen á un ligero resfriado debido á las variaciones de la temperatura, las cuales exigen proceder con prudencia y los cuidados que se prodigan al Emperador.

Atenas 24.—El rey ha llegado hoy á Volo, en medio de las aclamaciones de entusiasmo de la multitud.

Viena 24.—El presidente de la nueva fraccion del centro, el príncipe Linchensstein, ha dirigido á los presidentes de las demás fracciones de la derecha una carta en que se consigna que la nueva fraccion no se separará de ellas en ninguna cuestion de principios.

Constantinopla 24.—Continúan los envíos de tropas á la Arabia y al Africa. Todas las tropas que se hallan en territorio de Trípoli se reorganizarán y formarán un cuerpo de ejército especial.

Londres 24.—El Emperador de Alemania tuvo ayer una larga entrevista con el embajador de Francia M. Challeme! Lacour irá á París dentro de pocos dias.

Londres 25.—De Viena telegrafian al «Standard» que en los círculos políticos de aquella capital se cree que el conde Kalnoky durante su permanencia en San Petersburgo prepararia una entrevista entre el Emperador de Austria y el Czar.

El mismo periódico confirma, apoyándose en noticias particulares, que se ha descubierto un reciente complot contra el Emperador de Rusia. Los conjurados se proponian construir una máquina volante, cargarla de dinamita y lanzándola cerca del palacio de Gatchina hacerla caer en el patio del mismo. Pretendian aprovecharse de la agitacion causada por la explosion para apoderarse del Czar y de la familia imperial.

Entre las personas presas se hallan el prefecto de policia de una poblacion importante, las dos hijas de un funcionario del Estado, dos negociantes israelitas y varios otros nihilistas.»

Roma 25.—El Papa ha celebrado un consistorio público, asistiendo rodeado de toda la corte.

Estaban presentes el cuerpo diplomático y la nobleza romana.

Los abogados consistoriales han leído la defensa en latin en favor de la canonizacion de los beatos Labre, Rossi, Laurent y Clara de Montefalco.

Un periódico hace el siguiente cálculo aplicando los proyectos de ley del timbre y de derechos reales:

«Supongamos una compañía de 50 millones de pesetas de capital, con acciones de 500 pesetas.

Deberá pagar primeramente por el impuesto de derechos reales 50.000 pesetas; despues, por el timbre 300.000 pesetas, á razon de 3 pesetas por cada certificado de accion, por ser el sello que corresponde á la cuarta de 500 pesetas, y 10.000 pesetas mas por un timbre adicional de 10 céntimos, al todo «trescientas ochenta mil» pesetas.»

Nuestro colega debería tener en cuenta las reformas de la comision, de acuerdo con el gobierno, que en breve se harán públicas.

Cálculos de un periódico respecto al establecimiento de tribunales colegiados y supresion de los promotores fiscales de los juzgados de primera instancia:

«El número de magistrados para las audiencias de lo criminal será el de unos 200, pues de las 49 audiencias que habrá en la Península é islas adyacentes, hay que deducir 15 que ya están establecidas, y en las otras, aunque se elija para cada una cuatro magistrados y un presidente, como el proyecto de reforma dice por lo «menos,» no es aventurado afirmar que

serán seis los magistrados para cada provincia, comprendiendo las que tengan salas complementarias.

Estas 200 plazas de magistrados se confieren, al parecer, á jueces de la categoría de término; las escalas del orden judicial se corren entonces, y en ellas entrarán, por asimilacion y en su puesto respectivo, los del orden fiscal, á cubrir 200 vacantes, que resultan en definitiva.

Las audiencias de nueva creacion tendrán además fiscales, y en algunas de ellas uno ó dos auxiliares ó sustitutos. Estas plazas ascenderán á unas 100, las cuales se cubrirán con el excedente de promotores. De él se echará también mano para las plazas de oficiales de secretaria en las referidas audiencias. Quedarán según cálculos del «Imparcial», como excedentes de 100 á 150 promotores fiscales»

Gaceta.

El comisario de guerra que viene á reemplazar al Sr. Moncada; lo es D. Cristóbal Vila, persona que en varias ocasiones ha estado destinado á esta poblacion

La fiesta que dedica todos los años el cuerpo de Artillería á su patrona Santa Bárbara, tuvo lugar ayer en la parroquia de San Francisco celebrándose por el presbítero D. Francisco Hernandez la correspondiente misa rezada y hoy ha tenido lugar la de difuntos, asistiendo á dichos actos los Sres. Gefes y Oficiales y fuerza de dicha arma.

En la noche del sábado el sargento segundo de la Guardia civil del puesto de Ciudadela sorprendió en una casa de dicha ciudad veinte y cuatro sugetos que al parecer se dedicaban á juegos prohibidos.

Las órdenes circuladas por las autoridades de esta poblacion empiezan á dar el correspondiente resultado.

Hé aquí el programa de la funcion que los Sres. Sargentos del regimiento infantería de Almansa dan en la noche del próximo jueves, cuya funcion como tenemos manifestado la destinan dichos señores á beneficio de las familias pobres de esta ciudad atacadas de viruela.

1.º La música del espresado regimiento, bajo la direccion del acreditado profesor D. Joaquin Cerdá, ejecutará la sinfonía de *Gabriela di Vergi*;

2.º El drama en tres actos *Los dos vireyes*;

y 3.º El juguete cómico en un acto *Por volvernos á Madrid*.

En los intermedios la citada música ejecutará una tanda de walses titulada *Acuédate tú*; la mazarca *La perla de España*; y la redova *Mi paisana*.

En la peluquería de D. Pedro Sanz calle Nueva núm. 43, queda abierta la suscripcion para el billete núm. 13.658 de la lotería de Navidad que anualmente acostumbra jugar con los parroquianos de dicho establecimiento.

Dice «El Diario de Ciudadela» del sábado:

«Agradecidas las personas á quie-

nes interesa por oficio ó explotacion la pesca de la langosta en nuestros mares, á los esfuerzos valiosos de nuestro diputado para conseguir una modificacion en la veda de que tienen conocimiento nuestros lectores, le obsequiaron á su llegada con una serenata, en la que tocó muy agradables piezas la banda dirigida por D. Guillermo Alba; por cuyo motivo se vió bastante concurrida anteanoche la calle de Atruix, donde el Sr. Tremol tiene su domicilio.

—Un niño de seis años que estaba con un su hermanito de menor edad retozando ayer al borde de uno de los fosos de la muralla que mira en la calle del Conquistador, fué empujado por este último, yendo por fortuna á dar contra la yerba del fondo, lo cual no le impidió sufrir, empero, algunas descalabraduras y otras contusiones. Un descuido de los padres suele aprovecharse de esta ó peor manera»

Leemos en «El Correo» del día 24 de Noviembre último:

«La subcomision de Hacienda ha propuesto, de acuerdo con el Gobierno, la suspension de todas las rifas á contar desde el día 1.º de Enero. Es de advertir que la indemnizacion que el Estado concederá graciosamente á los establecimientos benéficos, á los que las rifas producian mayores ó menores recursos, no crea un derecho en su favor para lo sucesivo.»

Los pasajeros salidos en el vapor-correo «Nuevo-Mahonés» de ayer mañana son los siguientes:

PARA BARCELONA.

D. Gabriel Rubí y señora, Sebastian Pons, Marcos Salom, María Alzina y un hijo, Catalina Sintas y una sobrina, Manuel Infante, Francisco Carrió, su señora, una hija y dos sirvientas, Antonio Rodríguez, y cinco soldados.—Total 20.

PARA ALCUDIA,

Don Eusebio Mallafre, Miguel Ribas, Léonnet Albert, Juan Cuffi, Miguel Coll, Zamarilli Pelegrin, José Estela, Juan Sureda y dos soldados.—Total 10.

El colega madrileño «La Epoca» que trata con conocimiento de causa, todas las cuestiones que se rozan con el interés general de los pueblos, ocúpase también del febril movimiento que se nota en las principales poblaciones de España para fundar Bancos y sociedades de crédito, admirándose de que en todas ellas se cubran con exceso las emisiones y añadiendo:

«Cuánto nos complace esta actividad y este espíritu de asociacion, si no se exagera y si no produce tristes desengaños, no necesitamos decirlo; porque al llegar los fondos públicos al máximo de su cotizacion, y cuando ya los capitales invertidos en ellos no produzcan sinó un interés reducido, será necesario que el dinero se consagre á grandes empresas industriales y agrícolas, á obras públicas y á todo género de negocios de interés general ó privado.

Pero entre la multitud de Bancos y Sociedades cuya constitucion oficial anuncia todos los dias la Gaceta, hay alguno que por su objeto y por la im-

portancia de sus conexiones llamamos la atencion, y este es el caso de la titulada «Crédito general de ferro-carriles» que se propone el desenvolvimiento de las obras públicas, con notable ventaja de los intereses generales del pais.

Aparecen como fundadores de la nueva Sociedad, el Banco de Castilla, el Hispano Colonial, el de Barcelona y Bilbao, el Crédito Moviliario y varias respetables casas de Madrid, Barcelona, Bilbao, París y Londres.

Basta esta indicacion para comprender toda la seriedad de la nueva institucion de crédito, llamada á producir grandes resultados por el beneficioso desarrollo que en todos los gérmenes de la riqueza ha de traer el progresivo desarrollo de las obras públicas.

Los negocios que tengan por objeto el aumento de facilidades de las comunicaciones, serán la especialidad de la nueva compañía, que construyendo ferro-carriles afluentes á las grandes líneas, y tranvías y carreteras, prestará grandísimos servicios al pais, al paso que puede proporcionar buenas utilidades á los accionistas.»

Casino del Consey.

La Junta Directiva de esta Sociedad, accediendo á los deseos de varios socios, convoca Junta General extraordinaria para el día 20 del corriente á las tres de la tarde, para votar la solicitud de los mismos pidiendo la supresion del artículo 7.º del Reglamento de la Sociedad.—Mahon 4 de Diciembre de 1881.—P. O. de la J. de G., P. Sintes, Srio

Don Fernando Rodríguez de la

ENCINA. BARON DE BENIMUSLEM ALCALDE DE ESTA CIUDAD Y COMO TÁL PRESIDENTE DE LA COMISION INSPECTORA DEL CENSO ELECTORAL DE ESTE DISTRITO.

HAGO SABER: que durante el actual año se han hecho en el Registro del Censo electoral de este Distrito, las anotaciones de inclusion y exclusion que se expresan á continuacion.

INCLUSIONES.

(Continuacion.)

SECCION DE MAHON.

Por mandato Judicial.

Anglada Cardona Jaime, Borrás Cardona Lorenzo, Bnils Mercadal Manuel, Cardona Carreras Miguel, Cardona Goñalons Antonio, Carreras Pons Antonio, Cluquells Suñer Lorenzo, Comellas Goñalons Juan, Femenias Aledo Gregorio, Femenias Frontí Juan, Flaquer Martinez Miguel, Fornaris Orfila Francisco, Guimenez Tuduri Bartolomé, Gomila Olives Juan, Llopis Vidal José, Mascaró Parpal Pedro, Mestres Hernandez Pedro, Mir Seguí Bartolomé, Moll Seguí Bartolomé, Netto Oliver Francisco, Olives Pons Francisco, Orfila Carreras Guillermo, Ortiz Cabodevilla Pascual, Payeras Vallori Gabriel, Pax Martinez Pedro, Pons Femenias Gabriel, Pons Gomila Francisco, Pons Villalonga Antonio, Pons Mascaró Bartolomé, Pons Vinent Juan, Portella Sintes Bartolomé, Pujol Cardona Antonio, Rodriguez Femenias Juan J., Ségui Pons Pedro, Sintes Fuguet Rafael, Sitges Fuguet Pedro, Sintes Sitges José, Sitges Pons

Francisco, Sitges Saura Rafael, Sturla Saura Juan, Vidal Goñalons Antonio, Villalonga Tuduri Francisco, Vinent Seguí Francisco, Blanch Papelludi Antonio.

EXCLUSIONES.

SECCION DE ALAYOR.

Carreras Llambias Juan, por fallecimiento.

Goñalons Salom Nicolás, por estar duplicado.

Orfila Pons Antonio, por fallecimiento.

Pons Castell Gabriel, por id.

Pons Olives Damian, por estar duplicado.

Pons Pons Sebastian, por fallecimiento.

Pons Seguí Juan de Juan por pérdida de domicilio.

Piris Garcés Lorenzo, por mandato judicial.

Ruiz Mascaró Bernardino, por fallecimiento.

Salord Salord Pedro, por id.

Seguí Sintes Miguel, por pérdida de domicilio.

Sintes Bernardo, id.

Villalonga Pons Gabriel, id.

Villalonga Miguel por estar duplicado.

Florit Subirats Bartolomé, por pérdida de domicilio.

Hernandez Ferrer Juan, id.

(Continuará.)

SORTEO 48.

En el sorteo de la Rifa celebrada hoy han salido premiados los números siguientes:

Suertes.	Ptas.	Suertes.	Ptas.
172	15	1882	125
343	20	1883	5
759	15		
793	15	2301	10
834	80	2928	10
848	10	2929	500
918	15	2930	10
978	10	2951	10
985	10	2980	15
1005	20	3075	50
1146	15	3096	60
1266	15	3098	10
1347	15	3246	20
1713	10	3384	50
1722	10	3416	15
1802	20	3580	10
1805	15	3653	10
1810	10	3796	10
1881	5	3958	10

Se han distribuido 4000 cédulas.

PARTES TELEGRAFICAS DE

EL BIEN PUBLICO.

Madrid 5.—2.º 50 t.

La plaza del mercado de Antequera se ha hundido ocasionando muchísimas desgracias.

El Consejo de Ministros celebrado ha carecido de importancia política.

Continúan fuertísimos temporales en las costas del Norte. Doscientos buques de todas naciones están esperando ocasion favorable para poder franquear la barra.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

S. Sabas abad y S. Pedro Crisólogo ob, dr.

CULTOS.

Corte de María Mañana se hace la visita á Ntra. Sra.

de Belem en S. Francisco.

Santo de mañana.

S. Nicolás de Bari, arzob. de Mira cfs.

Movimiento del Puerto.

Capitanía del Puerto.

Entrados el día 4.

De Savannah vapor «Elvira» cap. Don Mateo Basañás con 28 trips. 1 pasajero y algodón.

Auncios.

El Comandante Militar de Marina de la Provincia de Menorca.

Hace saber: que habiendole manifestado el Sr. Director del Lazareto de este Puerto en oficio de esta fecha la imperiosa necesidad de estremer la vigilancia y rigor en dicho establecimiento durante el tiempo que el vapor inglés «Pontiac» purga cuarentena en el espresado Lazareto; y con el fin de evitar toda clase de comunicacion con la tripulacion del mismo, queda desde hoy prohibido hasta nueva orden, el pescar con toda clase de artes desde los muelles de dicho Lazareto, quedando los contraventores sugetos á las penas señaladas, á los que quebranten las leyes sanitarias.

Todo lo cual me apresuro á hacer público á fin de que llegando á noticia de mis subordinados y gente de mar eviten incurrir por todos los medios en dicha falta. Mahon 2 de Diciembre de 1881.—J. Cardona y Netto.

Administracion Principal de

Loterias de Mahon, número 6.

Queda abierto el despacho de billetes del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 7 de Diciembre de 1881.

Ha de constar de 18.000 billetes, al precio de 60 pesetas cada uno, divididos en décimos, y por consiguiente á razon de 6 pesetas la fraccion ó décimo.

Los premios han de ser 874, importantes 788.400 pesetas, distribuidas de la manera siguiente:

Premios.	Pesetas.
1 de	180.000

1 de	80.000
1 de	50.000
1 de	25.000
15 de .3000	45.000
400 de .600	240.000
451 de .400	180.000
2 aproximacs. de 2.500 para los núms. anterior y posterior al del premio mayor.	5.000
2 id. de 1.500 para los números anterior y posterior al del premio segundo	3.000

874 788.400
Mahon 27 Noviembre 1881.—El Administrador, Pascual José Hernandez.

AL PÚBLICO.

La antigua y acreditada bollería sita en la Plaza de la Arravaleta número 5 llamada Casa Boncha avisa á sus numerosos favorecedores en particular y al público en general quedar abierta de nuevo al despacho, en la que se encontrarán la tan acreditada ensaimada y cuanto en dicho ramo esmeradamente confecciona, cual lo vienen haciendo desde tiempo inmemorial sus dueños.

Nodriza.

Una que desearia encontrar criatura para amamantar en casa de sus padres. Vive en Villa Carlos calle de Stuard núm. 52.

PURGANTES ANTI-BILIOSAS
DEPURATIVAS.
De accion fácil y segura, toleradas por los estómagos mas delicados.
Se vende á 6 reales caja en las principales farmacias. En Mahon, Farmacia de Bofill. Depósito, Dr. Morales, Carretes, 39 Madrid

Nodriza.

Una primeriza leche de 6 meses desea encontrar criatura para amamantar. Vive en la calle de la Esplanada núm. 13.

HIERRO BRAVAIS
Adoptado en los Hospitales (HIERRO DIALISADO BRAVAIS) Recomendado por los Medicos. Contra ANEMIA, CLOROSIS, DEBILIDAD, AGOTAMIENTO, FLUJO BLANCO, etc.
El Hierro Bravais (hierro liquido en gotas concentradas), es el mejor de todos los tónicos y el reconstituyente por excelencia; se distingue por la superioridad de su preparacion debida á aparatos del todo perfeccionados; no tiene olor ni sabor y no produce ni estreñimiento, ni diarrea, ni enardecimiento, ni fatiga del estómago; ademas, no ennegrece nunca la dentadura.
Es el más económico de los ferruginos puesto que un frasco dura un mes.
Depósitos principales en Paris, 43, RUE LAFAYETTE, y AVENIDA DE LA OPERA, 30, donde se hallan tambien la Quina Bravais y las Aguas Minerales Naturales del Ardèche Manantiales del Vernet, etc.
DESCONFIAR DE LAS IMITACIONES PELIGROSAS Y EXIGIR LA MARCA DE FÁBRICA AL MÁRGEN.
Se envia gratis, mediante pedido franqueado, un interesante folleto sobre la Anemia y su tratamiento.

EN LA TIENDA DE M. BULLS Buñuelos.

acaban de recibir un grande y variado surtido de paraguas de seda, alpaca y algodón. De estos últimos los hay color café y negros con puño y cadena amazon godet á 16 reales vellon.

En el horno de Silvestre Soler calle de la Plana núm. 11, se encontrarán de primera calidad todos los domingos y dias festivos, á 16 céntimos de escudo la libra.

VINO

tinto de viña vieja clase superior á 3 pesetas cuarter.

HABICHUELAS

á 7 y 8 céntimos la libra.

Pescaderia 24, tienda de comestibles.

Ricardo Cursach.

Vacunacion y revacunacion.

Continuará la vacuna (empelt) mañana domingo y el viérnes á las 3 de la tarde en casa de Cursach calle Cos de Gracia número esquina á la de las Moreras.

LA TOS FERINA DE LOS NIÑOS

SE CURA RADICALMENTE Y A LOS POCOS DIAS, CON LA

AGRADABLE **CREMA DE CACAO** que se espense en la acreditada

FARMACIA DE D. JAIME FERRER Y ALEDO, Mahon. 32 Calle del Castillo, 32, Mahon.

AGENCIA DE ADUANAS

DE

SINTES Y CARDONA

Calle Nueva número 24

MAHON.

Se encargá del despacho de todos los asuntos de Aduanas, y admite comisiones para cualquier punto de la Península, Ultramar, y el Estrangero.

En venta.

Lo está una bonita casa construida á la inglesa con jardines y huerto de árboles frutales, situada en el ve-

cino pueblo de Villa-Cárlos. Informarán en esta imprenta.

Imp. de M. Parpal, Bastion 3.

500.000 PTAS.

A GANAR.

Esta enorme cantidad la importa en el caso mas afortunado el premio mayor que puede ganarse en la próxima loteria de dinero. Esta loteria tiene la aprobacion del gobierno en Hamburgo (Alemania), y del puntual desembolso de los premios responde el gobierno con toda la hacienda pública.—En junio contiene esta Loteria 50.800 premios, importantes 41 millones 43.425 pesetas, los cuales son sorteados y divididos en 7 secciones. Los plazos de los sorteos están oficialmente fijados, y los sorteos se siguen con rapidez uno á otro. —Para el primer sorteo admitiremos pedidos hasta

30 de Noviembre del año corriente

lo mas tardar.
El premio principal que en el caso mas feliz puede alcanzarse importa, como queda dicho, 500.000 pesetas. Especialmente contiene la loteria premios de Pesetas 312.500, 137.500, 125.000, 75.000, 62.500 pesetas y muchos de Pesetas 30.000 37.500 31.250 25.000 18.750 15.000, 10.000, 7.500, 6.250, 5.000, 3.750 2.500, 1.875, 1.500 1.250, 625, 375, 252, 250, 157, 172, 155 125 etc. pesetas. El menor premio importa 25 pesetas. En junto contiene la loteria 50.800 premios del importe de

11.015.425 pesetas.

El precio de los billetes está oficialmente fijado ó importa para los sorteos de la primera seccion Pesetas 750 cts. por un billete original entero, Pesetas 375 cts. por medio billete original y Pesetas 190 cts. por la cuarta parte de un billete original. Todos los billetes son originales revestidos del escudo de armas del gobierno. A los pedidos debe acompañarse el importe en billetes de banco españoles ó en sellos de correo españoles. Inmediatamente al recibo de los pedidos remitimos á los comitentes por el correo en sobre cerrado los billetes encargados. A cada remesa acompañamos gratis el programa oficial de todos los sorteos, y, verificado el sorteo, todo tenedor de billete recibe en seguida la lista oficial del sorteo. El desembolso de los premios es efectuado inmediatamente despues del sorteo bajo control del gobierno y por nuestro conducto, eventualmente tambien en el paradero del premio y en oro español. Existiendo nuestra casa hace 100 años, será escusada la seguridad de que la misma ejecuta pronta y exactamente todas las órdenes. Sirvanse dirijirnos directamente sus órdenes.

J. Isenthal y comp.

Casa expendedora principal de Loteria

HAMBURGO, (Alemania.)

Correspondencia llevada en catalano.—Distancia postal entre España y Hamburgo 80 á 100 horas.

¡¡Otra vez cayeron en España en los últimos sorteos los dos premios mayores; uno de ellos en Madrid, el otro en Sevilla!!

JARABE Y PASTA
de SAVIA de PINO MARTINO
de LAGASSE, Farmaceutico en Burdeos.
Las personas débiles del pecho, las que tienen Tos, Constipado, Hipo, Catarrros, Bronquitis, Ronqueras, Estenacion de la voz y Asma, pueden estar seguras de encontrar un alivio rápido y una cura completa con el empleo de los principios balsámicos del pino marítimo concentrados en el Jarabe y en la Pasta de savia de pino marítimo de Lagasse.
Depósito en las principales Boticas y Droguerías.